

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **MANCOMUNIDAD DE ES RAIGUER**

#### **9552**      *Delegación de las funciones de Presidencia por ausencia*

El presidente de la Mancomunidad des Raiguer, por Decreto de Presidencia núm. 2020-0106 de fecha 1/10/2020, ha dictado la siguiente resolución:

“ASUNTO: Rectificación del Decreto 2020-0104 de delegación de funciones de Presidencia por ausencia

Dado el Decreto de Presidencia 2020-0104 de 24 de septiembre de 2019 por el que se aprobó la delegación de la totalidad de las funciones de la Presidencia al vicepresidente de la Mancomunidad, Sr. GUILLEM VILLALONGA RAMONELL, desde el 5 hasta el 18 de octubre de 2020, por ausencia del presidente.

Dado que las fechas por ausencia del presidente han sufrido modificaciones y que ésta tendrá lugar desde el día 19 de octubre hasta el 1 de noviembre de 2020, y en función de lo dispuesto en el art. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

#### **HE RESUELTO:**

- 1.- La rectificación del decreto de Presidencia 2020-0104 de 24 de septiembre de 2019 y DELEGAR la totalidad de las funciones de la Presidencia al vicepresidente de la Mancomunidad, sr. GUILLEM VILLALONGA RAMONELL, desde el día 19 de octubre hasta el 1 de noviembre de 2020.
- 2.- COMUNICAR este Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.
- 3.- REMITIR este Decreto al BOIB para su publicación, según dispone el art. 44.2 del citado cuerpo legal.”

Lo que se eleva a público para su general conocimiento.

Binissalem, 7 de octubre de 2020

**El presidente**  
Andreu Isern Pol

